



202510022612

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202510022612***

Fecha: martes 01 de abril de 2025*

Bogotá, D.C.
230

Honorable Representante
JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ
Autor proposición No. 071 del 12 de marzo de 2025
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
jorge.mendez@camara.gov.co

Honorable Representante
JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
jose.salazar@camara.gov.co

Honorable Representante
ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO
Vicepresidente de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
alexander.bermudez@camara.gov.co
comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición 071 del 12 de marzo de 2025. Oficio No. CCCP 3.4.075-2025. Radicados DANE Nos. 202520012312 - 202520012306

Honorables Representantes:

Reciban un atento saludo en nombre del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por este medio nos permitimos dar respuesta a la Proposición de Debate de Control Político No. 071 del 12 de marzo de 2025 de acuerdo con las competencias de esta entidad, en los siguientes términos:



A manera de contexto y como es de su conocimiento, en el artículo 10 de la ley 2268 de 2022, les fue asignada a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (en adelante -DANE), la competencia de realizar durante los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la mencionada Ley, el censo de pescadores artesanales y de subsistencia.

Desde la promulgación de la citada Ley, se han adelantado una serie de reuniones técnicas y mesas de trabajo entre las dos entidades, con el fin de definir la metodología estadística más apropiada para localizar, identificar, cuantificar y caracterizar a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia.

El DANE cuenta con una amplia experiencia en la realización de censos nacionales y encuestas de gran escala, lo que implica procesos complejos y detallados que requieren una planificación rigurosa y prolongada; por ejemplo, el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, tuvo una duración de 10 años desde su planificación hasta la difusión de resultados. En un contexto reciente, cabe destacar el caso del Censo Económico Nacional Urbano -CENU, operación que ha tomado cuatro (4) años, desde las fases preparatorias hasta la recolección de información. En el contexto del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia establecido por la Ley 2268 de 2022, es esencial considerar los tiempos necesarios para llevar a cabo cada una de las fases del censo con el rigor técnico y metodológico adecuado.

En este sentido, el DANE como entidad rectora del Sistema Estadístico Nacional, ha adaptado y adoptado para la producción de estadísticas oficiales el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM), publicado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. A partir de este modelo se hace una planificación por fases y actividades de la operación estadística, para hacer un eficiente uso de recursos, aprovechando la estructura técnica y temática de las dos entidades además del conocimiento que se tiene del sector.

Así las cosas, para el desarrollo del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, el DANE estableció la adopción y realización de las ocho (8) fases esenciales definidas en el modelo de producción de estadísticas oficiales, para garantizar la calidad y consistencia de la información a obtener en este Censo:

Gráfico 1 . Fases del modelo de producción estadística GSBPM adaptado por el DANE

Análisis de necesidades	Diseño	Construcción	Recolección	Procesamiento	Análisis	Difusión	Evaluación
1.1 Identificación de necesidades	2.1 Diseño temático	3.1 Conformación del marco muestral y selección de la muestra	4.1 Preparación de la recolección y acopio	5.1 Integración de datos	6.1 Preparación de borradores de resultados	7.1 Actualización de sistemas de salida	8.1 Concentración de insumos para la evaluación
1.2 Consulta y confirmación de necesidades	2.2 Diseño estadístico	3.2 Construcción de instrumentos de recolección/acopio	4.2 Ejecución de la recolección y acopio	5.2 Clasificación y codificación	6.2 Validación de los resultados	7.2 Generación de productos de difusión y comunicación	8.2 Evaluación
1.3 Definición de objetivos	2.3 Diseño de la recolección y acopio	3.3 Construcción componentes para procesamiento y análisis	4.3 Cierre de la recolección y acopio	5.3 Revisión y validación	6.3 Interpretación y explicación de los resultados	7.3 Gestión de la publicación de productos de difusión y comunicación	8.3 Determinación de un plan de acción
1.4 Identificación de conceptos	2.4 Diseño del procesamiento y análisis	3.4 Construcción componentes de difusión y comunicación	4.4 Evaluación de la recolección y acopio	5.4 Edición e imputación	6.4 Aplicación del control a la divulgación	7.4 Promoción de productos de difusión y comunicación	
1.5 Comprobación disponibilidad de datos	2.5 Diseño de la difusión y comunicación	3.5 Configuración de flujos de trabajo		5.5 Derivación de nuevas variables y unidades	6.5 Finalización de resultados	7.5 Gestión de soporte a usuarios	
1.6 Exploración de la metodología estadística	2.6 Diseño de la evaluación	3.6 Pruebas al sistema de producción		5.6 Cálculo de ponderadores	6.6 Evaluación del análisis	7.6 Evaluación de la difusión y comunicación	
1.7 Elaboración del Plan General	2.7 Diseño de los sistemas de producción y de los flujos de trabajo	3.7 Prueba piloto del proceso estadístico		5.7 Cálculo de agregaciones			
		3.8 Evaluación de diseño y construcción		5.8 Finalización de los archivos de datos			
		3.9 Finalización del sistema de producción		5.9 Evaluación del procesamiento			

Fuente: UNECE / DANE

- **Detección y Análisis de Necesidades:** Identificación y documentación de las necesidades de los usuarios y partes interesadas.
- **Diseño:** Desarrollo de metodologías, instrumentos y procedimientos necesarios para la recolección y procesamiento de datos.
- **Construcción:** Implementación de los sistemas y procedimientos diseñados.
- **Recolección:** Obtención de datos a través de los métodos establecidos.
- **Procesamiento:** Transformación de los datos brutos en información utilizable.
- **Análisis:** Evaluación e interpretación de los datos recolectados.
- **Difusión:** Publicación y comunicación de los resultados.
- **Evaluación:** Revisión y valoración de todo el proceso para identificar mejoras futuras.

En conjunto con la AUNAP, se suscribió el Convenio Interadministrativo 474 de 2023, cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la AUNAP y el DANE-FONDANE para la realización de las fases de Detección y Análisis de Necesidades y del Diseño de los instrumentos básicos para la operación estadística idónea en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2268 de 2022 con relación a los Pescadores Artesanales y de Subsistencia."

Durante la ejecución de este convenio, se trabajó en la primera fase del GSBPM, **la Detección y Análisis de Necesidades (DAN)**, así como determinados elementos de la segunda fase correspondiente al **diseño** de algunos instrumentos básicos, tales como el cuestionario preliminar y el plan de comunicaciones y sensibilización del Censo. Estos pasos iniciales son cruciales para la correcta implementación del modelo de producción estadística y garantizan que el censo se lleve a cabo de manera eficiente y precisa.

En el desarrollo de esta fase, y particularmente en el marco de un taller realizado en mayo de 2023, se trabajó con diversas entidades a saber: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, al Ministerio de Salud -Minsalud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Colpensiones, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MMADS, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés - INVEMAR y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa - DIMAR como entidades vinculadas en la Ley 2268 de 2022, con el fin de establecer los requerimientos de información para dar cumplimiento a la ley y para lograr la realización del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia. Para ello se expuso que el DANE se rige por el artículo 5 de la Ley 79 de 1993, el cual en materia de reserva estadística contempla en su inciso segundo que:

"Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico."

En conjunto nuevamente con la AUNAP, se suscribió el Convenio Interadministrativo 523 de 2024 - vigente hasta el 30 de mayo de 2025-, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la AUNAP y el DANE-FONDANE, para la realización de actividades asociadas a las fases de diseño y construcción del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2268 de 2022"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se procede a dar respuesta a cada uno de sus interrogantes en el marco de las competencias de la entidad, así:

1. "¿Cuál es el estado actual de la ejecución del Censo Nacional Pesca y Acuicultura, establecido en el artículo 10 de la ley 2268 de 2022? ¿Se ha cumplido con el plazo de dos años establecido para su realización?"

Respuesta. En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2268 de 2022, el DANE, en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), ha avanzado significativamente en la ejecución del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, en especial en la primera y segunda fase del modelo de producción estadística GSBPM. A continuación, se detalla el progreso alcanzado y los pasos siguientes.

En línea con lo mencionado en la parte de contextualización del proceso, hasta la fecha de esta respuesta, el DANE **ha desarrollado cada una de las actividades de la fase de Detección y Análisis de Necesidades; asimismo ha avanzado en la fase de diseño y en algunos subprocesos de la fase de construcción.**

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo 474 de 2023, el DANE ha identificado y confirmado las necesidades de información requeridas para dar respuesta a la ley, evaluando su viabilidad técnica y económica. Durante esta fase se definieron los objetivos de la operación estadística y los aspectos clave para una planificación efectiva del proceso, minimizando posibles dificultades que puedan afectar el desarrollo adecuado de las etapas posteriores.

Actualmente, el DANE **avanza en la fase de Diseño** en el marco del cumplimiento del Convenio Interadministrativo 523 de 2024, dentro de la cual se están realizando las siguientes actividades:

- Estructuración del marco conceptual y metodológico del censo, definiendo las variables clave y asegurando la consistencia de la información.
- Construcción de los cuestionarios y manuales operativos, los cuales han sido ajustados con base en talleres realizados en municipios como: San Bernardo del Viento (Córdoba), La Dorada (Caldas), Puerto López (Meta), Yaguará (Huila), San Andrés y Providencia, San Onofre (Sucre), Tolú (Sucre), Lorica (Córdoba), Ciénaga (Magdalena), Chimichagua (Cesar), Leticia (Amazonas), Dibulla (La Guajira), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Gaitán (Meta), Inírida (Guainía), Mompo (Bolívar), Nuquí (Chocó) y Guapi (Cauca).

En relación a la **fase de construcción**, se están realizando las siguientes acciones:

- **Preparación de las pruebas piloto** en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Mompox (Bolívar), Puerto Gaitán (Meta), Inírida (Guainía) y Leticia (Amazonas), con el fin de evaluar la operatividad del proceso antes de su implementación a gran escala.
- **Desarrollo de un aplicativo para la captura de datos en campo** y en la definición del plan operativo, proyectando los recursos y la logística necesaria para la ejecución del censo. Estas acciones garantizan un diseño robusto que permitirá llevar a cabo el censo con calidad, eficiencia y alineación con los estándares metodológicos y normativos.
- **Construcción y actualización del marco geográfico de referencia de la operación censal**, a partir de registros de información existentes y complementados con información obtenida de visitas en campo. Es necesario precisar que el marco censal es parte fundamental de la preparación de estas operaciones censales, en la medida que contiene los elementos que permiten asegurar el cubrimiento del alcance geográfico con miras a obtener información del total de las unidades de observación definidas. Es así como se han adelantado diversas acciones clave para fortalecer el marco censal y la planificación del operativo, entre las que se encuentran:
 - i. Georreferenciación de los puntos de desembarco.
 - ii. Delimitación de los polígonos de las zonas de pesca.
 - iii. Detección y georreferenciación de puntos de concentración donde los pescadores se congregan.
 - iv. Delimitación de los polígonos de las áreas de hábitat de los pescadores artesanales y de subsistencia, con el fin de mejorar la cobertura y precisión del censo.
- **Construcción de la sensibilización, aprendizaje y comunicaciones**, a través de estrategias de difusión efectivas, materiales educativos y canales de comunicación adecuados, se busca generar conciencia en las comunidades pesqueras sobre la importancia del censo, fortalecer el conocimiento técnico de los actores involucrados y garantizar una participación en el proceso.

A la fecha, en el marco de la ejecución del Convenio 523 de 2024 está pendiente la finalización del marco censal, el cual es fundamental para garantizar la representatividad y cobertura del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia. Asimismo, es necesario concluir los talleres de grupos focales y realizar las pruebas piloto para la retroalimentación del diseño con base en estos ejercicios. En el ámbito tecnológico y del cuestionario, se debe terminar la construcción de los aplicativos de captura de datos y pruebas de la recolección usando el cuestionario en papel, asegurando su funcionalidad y adecuación a los

requerimientos del censo. Además, se debe completar el desarrollo del material de sensibilización, aprendizaje y comunicaciones, elementos esenciales para la apropiación y comprensión del censo por parte de la población objetivo.

Por otro lado, en línea con el aprovechamiento y el uso intensivo de registros administrativos en las operaciones estadísticas que realiza el DANE, se adelantaron actividades relacionadas con la gestión técnica para la obtención de información requerida en este Censo, a partir del programa denominado **"Mi Registro Rural"** a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ahora bien, el DANE de conformidad con lo señalado en el artículo 5 la Ley 2335 de 2023 en relación con las operaciones estadísticas, debe aplicar procesos y actividades que comprenden la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, para la producción de información estadística. Igualmente, y como se indicó anteriormente, la entidad acogió el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM) que incluye las fases de: **Detección y Análisis de Necesidades; Diseño; Construcción; Recolección; Procesamiento; Análisis; Difusión; y Evaluación.** En consecuencia, el DANE ha cumplido la Ley 2268 de 2022 pues como se expuso, durante el plazo establecido de los dos (2) años inició la implementación de las fases para el censo; sin embargo, el periodo de 2 años no permite abarcar todas las fases que implican la realización de un censo y que fueron expuestas previamente. No obstante, la entidad ha avanzado de manera rigurosa en el cumplimiento articulado con la AUNAP de las actividades requeridas para ello.

En ese contexto, se desarrolló de manera exitosa la fase de Detección y Análisis de Necesidades, la cual incluyó la consulta con las personas y/o grupos de interés. Adicionalmente, el diseño y prueba de instrumentos de recolección de datos, como cuestionarios y manuales, requieren de múltiples iteraciones y validaciones en campo. En complemento, la conformación del marco censal exige un fuerte componente de acciones en territorio para contar con información actualizada y coherente con el contexto geográfico, social, cultural de las áreas que se pretenden visitar con este censo.

De acuerdo con lo anterior, la recolección de datos del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia en terreno, especialmente en zonas rurales y costeras, presenta desafíos logísticos significativos que requieren tiempo para su planificación y ejecución efectiva.

- 2. "¿Se han definido y aplicado todas las variables necesarias para la caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia? ¿Cómo se ha garantizado que estas variables reflejen con precisión las condiciones socioeconómicas y productivas de la comunidad pesquera?"***

Respuesta. A través del desarrollo de la detección y confirmación de necesidades de información, con la participación de las entidades vinculadas en la Ley 2268 de 2022, se identificaron, conforme al lineamiento normativo, las principales variables que permiten caracterizar las condiciones socioeconómicas y productivas de los pescadores artesanales y de subsistencia, incluyendo las establecidas en la mencionada Ley.

1. Condiciones Sociales y Económicas

Se estableció que la caracterización de las condiciones sociales y económicas de los pescadores debe basarse en información clave relacionada con el nivel educativo, el acceso a servicios de salud, la afiliación y cobertura en seguridad social, así como las alternativas de empleo disponibles durante los períodos de veda. Estos factores son fundamentales para comprender el bienestar y la estabilidad de la comunidad pesquera en términos de calidad de vida y oportunidades de desarrollo.

2. Condiciones de Mercado

Para analizar la dinámica del mercado, se solicitó recopilar datos sobre la cantidad de pesca extraída, los precios de venta, la existencia y rol de los intermediarios, así como las diversas actividades desarrolladas a lo largo de la cadena de producción y comercialización. Esta información permitirá identificar desafíos y oportunidades en la comercialización del pescado, facilitando la toma de decisiones estratégicas para mejorar las condiciones económicas de los pescadores.

3. Infraestructura y Tecnología

En el ámbito de la infraestructura y la tecnología, la batería de preguntas diseñadas busca obtener información detallada sobre la disponibilidad y estado de embarcaciones, tipos de artes y aparejos de pesca utilizados, tenencia y acceso a motores, y la existencia de sistemas de almacenamiento adecuados para la conservación del producto. Estos aspectos son clave para evaluar la capacidad operativa y la eficiencia de la actividad pesquera.

4. Cambio Climático y Factores Ambientales

Dada la creciente incidencia del cambio climático en los ecosistemas marinos y fluviales, se incluyeron preguntas específicas sobre variaciones en el clima, niveles de contaminación y la presencia de fenómenos ambientales que puedan impactar la disponibilidad de especies y la seguridad de los pescadores en el mar o en cuerpos de agua continentales. Esta información permitirá diseñar estrategias de adaptación y mitigación frente a los desafíos ambientales que afectan la pesca artesanal.

5. Organización y Cooperativismo

Con el objetivo de conocer el grado de asociatividad en el sector, se indagó sobre la existencia de asociaciones o cooperativas de pescadores y la pertenencia de los encuestados a estas organizaciones. El fortalecimiento del cooperativismo es un factor clave para mejorar las condiciones de negociación, acceso a recursos y programas de apoyo gubernamental.

6. Metodología y Resultados

Los resultados de la exploración de necesidades fueron concertados con diversas asociaciones de pescadores ubicadas en las cinco cuencas hidrográficas y los dos litorales del país. Para ello, se implementó una metodología participativa basada en talleres y grupos focales, en los cuales se profundizó en la estructura de la cadena productiva, identificando no solo a los pescadores que participan directamente en la faena, sino también a aquellos cuya actividad económica depende de tareas complementarias a la pesca, como el procesamiento, la comercialización y el mantenimiento de embarcaciones y equipos.

Los hallazgos cualitativos obtenidos a partir de estas dinámicas de participación fueron incorporados en el diseño operativo del estudio, proporcionando una visión integral de la realidad de los pescadores artesanales y de subsistencia.

7. Mi Registro Rural

En el marco de la implementación del programa "Mi Registro Rural", se han adelantado gestiones articuladas entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el DANE, para el desarrollo de un módulo especializado para la identificación y caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia en Colombia. Desde del mes de septiembre de 2024, se realizaron seis jornadas de trabajo conjunto, orientadas a la definición de una estructura de recolección de datos basada en principios metodológicos estandarizados, garantizando la compatibilidad con la información estadística del DANE y la alineación con los requerimientos de la Ley 2268 de 2022. Este módulo que aún se encuentra en etapa de producción, integra variables sociodemográficas, productivas y de la actividad propia de la pesca artesanal y de subsistencia.

3. "¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para garantizar la asignación de los recursos necesarios para la implementación del censo? ¿Existen retrasos o dificultades presupuestales que puedan afectar su desarrollo?"

Respuesta. El Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia ha sido un proceso que ha requerido una planificación detallada y una estrecha colaboración entre el DANE y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), toda vez que la Ley asigna a las referidas entidades llevar a cabo el censo de manera coordinada.

De esa manera y como se indicó en la respuesta 1, el 20 de septiembre de 2023 se firmó el Convenio 474 de 2023 por valor de \$ 964.303.357 (\$681.721.161 aporte AUNAP y \$217.656.371 aporte DANE) que permitió completar la fase 1 del modelo de producción estadística Detección y Análisis de Necesidades, y el 29 de julio de 2024 se suscribió el Convenio 523 de 2024 por valor de \$7.690.100.715 (\$7.287.871.741 aporte AUNAP y \$402.228.974 aporte DANE) en el cual se está avanzando en completar la fase 2 Diseño y en la fase 3 Construcción del modelo de producción estadística.

Aunado a lo anterior, el 30 de mayo de 2024 el DANE envió un oficio (Anexo No. 1. Radicado No. 20242300104951) a la directora de la AUNAP, con el costeo estimado del censo para las vigencias 2024, 2025 y 2026. Este documento, basado en el Marco de Referencia del Proceso Estadístico General (GSBPM), detallaba un costo total de \$89.199.876.514, distribuido en fases como diseño, recolección, procesamiento y difusión. El DANE, como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), no solo proporcionó la base técnica y financiera para el proyecto, sino que también asumió el liderazgo en la planificación, asegurando que el censo cumpliera con los requisitos legales y estadísticos necesarios.

Ahora bien, el 31 de julio de 2024, mediante correo electrónico (Anexo No. 2) el DANE solicitó a la AUNAP una actualización sobre el estado de la gestión de recursos, específicamente los \$71.262.782.870 requeridos para la fase de recolección del censo. Esta solicitud refleja el papel activo del DANE como supervisor y facilitador, asegurándose de que la AUNAP avanzara en la gestión de recursos y cumpliera con los plazos establecidos.

Frente a ello, AUNAP respondió mediante correo electrónico el 12 de agosto de 2024 (Anexo No. 3) indicando que: *"En relación al asunto en cuestión, es importante reiterar que la AUNAP a través del proyecto de inversión denominado Aprovechamiento Productivo y Sostenible de la Pesca y la Acuicultura a Nivel Nacional, con el propósito de garantizar la gestión de los recursos que amparen el CENSO Nacional de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, estableció la actividad 2.1.3. Caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional acorde con lo establecido en la Ley 2268, a la fecha los recursos suministrados para esta importante acción, han sido amparados por dicho proyecto y para la vigencia 2025 la entidad surtió el respectivo trámite de actualización ante el Departamento Nacional de Planeación, en el cual se solicitaron los recursos informados por el DANE estimados en \$71.262.782.870, cifra que fue soportada por el memorando radicado No. 20242300104951 del 30 de mayo de 2024, esta*

información fue plasmada de manera puntual en el documento técnico del proyecto de inversión, específicamente en las páginas 17, 57 y 138 y en la cadena de valor en el Análisis de Precios Unitarios – APU No. 2.1.3.. Sin embargo, la asignación presupuestal oficial para la vigencia 2025 aún no se conoce, hasta tanto exista un pronunciamiento por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como cabeza del Sector, relacionado con la asignación presupuestal para la entidad en la vigencia 2025, no sería posible establecer un compromiso específico para dichos recursos."

Posteriormente, el día 13 de septiembre de 2024 (Anexo No. 4), el DANE alertó mediante correo a la Dirección de la AUNAP: *"Desde el DANE hemos llevado a cabo todas las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda en relación con los recursos para la realización del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia para el año 2025. No obstante junto al MinHacienda, hemos constatado que, hasta el momento, no se ha radicado ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la solicitud para carta modificatoria del presupuesto correspondiente para la próxima vigencia, considerando que conforme al proyecto de Ley vigente este Censo está desfinanciado.*

Es de suma importancia que dicha carta sea radicada antes de finalizar el próximo lunes, 16 de septiembre, para que el monto requerido pueda ser asignado al presupuesto de la AUNAP. Sin estos recursos, lamentablemente, no será posible avanzar con la realización del censo, lo cual impediría que la AUNAP cuente con los datos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2268 de 2022.

La ejecución de este censo es fundamental para cumplir con las obligaciones legales de la Ley 2268 de 2022, por ello, es crucial que se asegure la asignación de los recursos de manera oportuna."

El DANE continuará avanzando en la ejecución del Convenio No. 523 de 2024, el cual abarca actividades asociadas a las fases de diseño y construcción del censo. De manera paralela, se continuarán adelantando las gestiones necesarias ante la AUNAP para concretar la asignación presupuestal necesaria para finalizar las fases del censo restantes.

4. "¿Cómo ha sido la interacción entre el DANE y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en el desarrollo de este censo? ¿Qué dificultades han enfrentado y cómo se han abordado?"

Respuesta. La interacción entre el DANE y la AUNAP en el desarrollo del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia ha sido estructurada y articulada, con reuniones técnicas y mesas de trabajo continuas para garantizar el rigor metodológico y operativo del censo.



La interacción entre el DANE y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en el desarrollo del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia ha estado enmarcada en la cooperación técnica y financiera establecida a través de los convenios interadministrativos 474 de 2023 y 523 de 2024. Estos convenios han permitido coordinar esfuerzos para las fases de detección y análisis de necesidades, el diseño y parte de la construcción del censo, asegurando la definición de metodologías, el desarrollo de instrumentos de recolección y la planificación operativa.

Desde el inicio del proceso se ha trabajado en conjunto en la definición del marco censal, el diseño de los instrumentos de recolección de datos y la planificación metodológica del operativo censal. Esta coordinación ha permitido avanzar de manera técnica y operativa, asegurando que el censo cuente con los estándares de calidad necesarios para su implementación y que la información generada sea útil para la formulación de políticas públicas en el marco de la Ley 2268 de 2022.

Durante la fase de diseño del censo, se han realizado talleres en territorio con grupos focales en distintos municipios del país, con el propósito de comprender mejor las dinámicas locales de la pesca artesanal y de subsistencia, los cuales se han adelantado en los municipios reseñados en la respuesta al punto 1 del cuestionario.

Como parte del proceso de validación metodológica, también se han programado pruebas piloto que permitirán evaluar la funcionalidad de los instrumentos diseñados antes de su aplicación a nivel nacional. La ejecución de estas pruebas es fundamental para garantizar que los procedimientos y herramientas desarrolladas sean adecuados para la recopilación de información en campo y para realizar los ajustes necesarios antes del despliegue del operativo censal.

Conforme a lo señalado en la primera parte de la presente comunicación, en el marco del trabajo articulado entre las dos entidades se evidencia que, durante el plazo definido la Ley 2268 de 2022, se adelantaron actividades asociadas a las actividades preparatorias del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, bajo la premisa de que este tipo de operaciones requieren un trabajo riguroso en cada una de sus fases. Asimismo, se ha identificado la necesidad de complementar y actualizar la información existente sobre la población pesquera artesanal y de subsistencia, dado que el marco preliminar entregado por la AUNAP registra 1.111 puntos de desembarco en 201 municipios, mientras que las estimaciones realizadas hasta ahora por el DANE han identificado más de 600 municipios donde hay actividad de pesca artesanal y de subsistencia lo que ha aumentado significativamente el número de puntos de desembarco.



El DANE y la AUNAP continúan trabajando de manera coordinada en la conclusión y cierre de las fases preparatorias del censo, asegurando que cada etapa del proceso se realice con rigor técnico y metodológico.

De esta manera, damos respuesta de fondo a su petición en el marco de las competencias de esta entidad, establecidas en la Ley 2335 de 2023 *"Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país"*.

Del mismo modo, desde el DANE reiteramos nuestro compromiso con la entrega al país de estadísticas de alta calidad para la toma de decisiones y estamos a su disposición para atender cualquier otra inquietud; para lo cual el enlace legislativo de la entidad, Marcela Escandón Vega (mpescandonv@dane.gov.co, 3187268559) estará muy atenta.

Con un cordial saludo,

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Copia: Secretaria Diana Marcela Morales Rojas - Comisión Cuarta Cámara de Representantes diana.morales@camara.gov.co
comision.cuarta@camara.gov.co

Anexos: No. 1 Oficio 20242300104951
No. 2 Correo electrónico del 31/07/2024
No. 3 Correo electrónico del 12/08/2024
No. 4 Correo electrónico del 13/09/2024

Antecedente: Radicados DANE Nos. 202520012312 - 202520012306

Proyectó: Jaime Andrés Aguirre - Contratista Dirección de Censos y Demografía - DCD

Revisó: Alexander Ernesto Páez Almonacid - Coordinador GIT Censos, Conteos y Operaciones Estadísticas Especiales de Población *af*
Marcela Escandón Vega - asesora Dirección General DANE *MS*

Mónica Bermeo Parra - Abogada Dirección de Censos y Demografía - DCD *MB*

Aprobó: Javier Sebastián Ruiz - director técnico Dirección de Censos y Demografía - DCD *JSR*

Andrea Catalina Zota Bernal - jefe Oficina Asesora Jurídica DANE

Firmado digitalmente
por JAVIER SEBASTIAN
RUIZ SANTACRUZ

ANCLA
CA 1000
ZOTA BERNAL